

RESOLUCIÓN N° 3499

La Plata, 31 de octubre de 2023.

VISTO: el Expediente N° 5900-682/2023, y -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, mediante el expediente N° 5900-6827/2023, tramita una petición efectuada por el Dr. Facundo Daniel Maccarone (fs. 2/3) dirigida al Consejo de la Magistratura, en relación al concurso de Agente Fiscal del 03-04-2023, a fin de solicitar su inscripción para el Departamento Judicial Mercedes. -----

2. Que, destaca el peticionante, que la inscripción fue realizada a los efectos de hacer valer el examen (Agente Fiscal) aprobado de fecha 18/08/2022. -----

3. Que, esta inscripción la realizó cuando se encontraba en otro País, (adjunta documental de pasajes aéreos fs 3) a través de su teléfono celular y no por la computadora. ----

4. Que, afirma, de su historial de inscripciones a exámenes rendidos pasados que la Departamental de Mercedes ha sido una de las cuales le ha interesado. -----

5. Que finalmente, manifiesta, que fue una falta administrativa al momento de aplicar para la Departamental de Mercedes, toda vez se encuentra anotado para el examen de Agente Fiscal del 03/04/2023 en todas las otras departamentales. -----

RESOLUCIÓN N° 3499

6. Que, a fs. 4, se tiene por recibida la presentación y se ordena -entre otros- la caratulación de las actuaciones y la remisión al Área de Evaluación y Vacantes, toda vez que la presentación se vincula *prima facie* a las misiones y funciones asignadas a dicha Área, mediante Resolución N° 2718/2021. -----

7. Que, a fs. 5, luce el informe presentado por la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes en donde expresa que *prima facie* la petición sería improcedente. ---

8. Que la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes acompaña 1) copia del formulario de inscripción al Examen de Agente Fiscal -Convocatoria Nro. 3- (fs 7), 2) Copia del Acta de Examen 851 con el listado de Personas Presentes a rendir la prueba escrita del 03/04/23 (fs 8/20), 3) Listado de Personas Aprobadas y Eximidas por Resolución publicado en la pagina web (fs 21/25). -----

9. Que, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes solicitó se remitan las actuaciones a la Secretaria solicitando se informe el Estado de "afectación de vacantes" del examen llevado a cabo el 03/04/2023 para Agente Fiscal y Estado de "entrevistas personales". -----

10. Que, a fojas 26, se encuentra el informe de la Subsecretaria General el cual informa que el Pleno del Consejo de la Magistratura no ha realizado a la fecha la

RESOLUCIÓN N° 3499

determinación o afectación de vacantes para el cargo de Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Mercedes, Moreno-Gral. Rodríguez, examen de fecha 03-04-23 y que no se han completado las ENTREVISTAS PERSONALES a las personas que al día de la fecha (26-10-2023) conservan la calidad de postulantes por dicho examen.

11. Que , la cuestión planteada, por el Dr. Facundo Daniel Maccarone fue resuelta en otra oportunidad por el Consejo en la Resolución N° 3185, del 28 de febrero de 2023, autos "Domecq", se destacó que el sistema envía a las personas una constancia por medio de la cual se les informa el/los cargo/s al/a los que se encuentra/n inscripto/s, y que, a raíz de ello, la persona postulante [en el presente caso, el Dr. Maccarone] pudo advertir el error y subsanarlo luego de su inscripción. Recuerda que, en dicha oportunidad, el Consejo expresamente señaló "*...dado al excesivo tiempo transcurrido...*". "*...resulta improcedente la solicitud, la que constituye el fruto de una reflexión tardía...*". -----

12. Que asimismo también el 28 de agosto de 2023 en Resolución 3448 autos "Mercedes Conti" se ha resuelto el rechazo de la incorporación a otro Departamento Judicial como en el caso a resolver. -----

13. Que en Resolución 3448 autos "Mercedes Conti" existió dictamen del Asesor y Consultor Técnico Jurídico del

RESOLUCIÓN N° 3499

Cuerpo, con DTJ N° 15/2023, analizando la situación planteada en su caso entendiendo el rechazo de la petición a las cuales me remito. -----

14. Que, la doctrina establecida en ambos precedentes citados resulta de plena aplicación al caso. -----

15. Que, en virtud de las consideraciones expuestas, se estima que la solicitud del Dr. Facundo Daniel Maccarone debe ser desestimada. -----

Que por ello con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes. -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**-----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**-----

-----**RESUELVE:**-----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud efectuada por la Dr. Facundo Daniel Maccarone a fs. 2 y 3 de estas actuaciones, dirigida al Consejo de la Magistratura. -----

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese al Dr. Facundo Daniel Maccarone en su domicilio electrónico y publíquese en la página web del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3499.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmada digitalmente

RESOLUCIÓN N° 3499

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires